

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-05-002-2012-00864-02 (AAL)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE BLANCA MARÍA GONZÁLEZ DE PERDOMO Y MILCIADES PERDOMO PERALTA CONTRA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la demandada Protección S.A. contra el auto de fecha 13 de abril de 2021, proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, concedido en el efecto suspensivo, de conformidad con los artículos 65 y 82 del C.P.T.S.S. se **ADMITE**.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Leticia Parada Pulido', written over a horizontal line.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **262cbe5e5f5de5c8187e070999e6f5097fc1e5558cb25c0f4a34c93639a5724c**

Documento generado en 21/02/2022 09:32:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>